



FMZ 18369/2015/TO1/11/1/5/RH11
Prete, Pablo y otros s/ incidente de
recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que, en la sentencia de fecha 31 de marzo de 2026, se ha deslizado un error material en la redacción del segundo párrafo del considerando 1º, donde se expresa “partícipes necesarios” debe decir “partícipes secundarios”.

Por ello, se aclara el pronunciamiento del 31 de marzo de 2026, en el sentido indicado. Notifíquese.